



Concejalía de Inmigración,  
Cooperación y Voluntariado  
Ayuntamiento de Alicante

La que suscribe, en calidad de Concejala Delegada de Inmigración Cooperación, formula la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO PROVISIONAL**

#### **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE ACOGIDA Y COHESIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE 2021.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado 21 de septiembre de 2021, aprobó la Convocatoria y las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en el ámbito de actuación del Plan de Acogida y Cohesión Social de la Concejalía de Inmigración, Cooperación y Voluntariado de la ciudad de Alicante para el año 2021.

El extracto de la citada convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 189, de fecha 4 de octubre de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fueron 20 entidades/asociaciones las que presentaron documentación solicitando participar en la referida Convocatoria.



Código Seguro de Verificación: 6df04f94-c18b-4069-b805-78d1f5636f0  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_13258571  
 Fecha de impresión: 24/11/2021 13:53:31  
 Página 2 de 5

**FIRMAS**  
 1.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 24/11/2021 13:39  
 2.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 24/11/2021 13:49

Nº	NOMBRE	PROYECTO	C.I.F.	Registro entrada	COSTE	SOLICITA
1	AIPEA(Asoc. Inmigrantes Países Europa de Este	Acciones en materia de primera acogida y cohesión social dirigidos a población ruso parlante en Alicante	G53878781	E2021113426	23.710,00 €	8.000,00 €
2	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	Surco: Acciones formativas para la inclusión social de personas migrantes	R03004001	E2021117606	34.348,31 €	7.563,17 €
3	FISAT Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás	Alraso: programa para la acogida, convivencia e interculturalidad	G98076243	E2021120637	50.102,49 €	15.000,00 €
4	SIPV Solidaridad Internacional del País Valenciano	Movilizarte: La Comunidad actúa por un desarrollo sostenible, feminista e intercultural	G03781580	E2021123478 E2021123497 E2021123674	31.252,27 €	15.000,00 €
5	ASFE Arquitectura sin Fronteras	Asertos: Inclusión población migrante a través de barrios vulnerados	G60192614	E2021124025	39.000,00 €	15.000,00 €
6	MONJOVE Asoc. Para la solidaridad y la cooperación	Proyecto Maloca: Servicio orientación integral, recurso socio jurídico, piscosocial y formativo.	G54230933	E2021125367	17.500,00 €	14.000,00 €
7	ACULCO	MÓN: Alicante Solidaria VI Fase	G80502933	E2021122802 E2021122754	23.129,93 €	15.000,00 €
10	Radio Ecca Fundación Canaria	Creando alternativas de formación y empleabilidad para mujeres migrantes.	G35103431	E2021121031	14.136,87 €	11.221,49 €
11	ASTI Asoc. Solidaridad trabajadores inmigrantes	Servicio atención sociojurídica en materia de extranjería en el municipio de Alicante	G53806576	E2021116132	27.076,43 €	15.000,00 €
12	ADDA Asoc. Ajuda a la Dona	Atención y orientación psicológica a mujeres inmigrantes.	G54000435	E2021122315	5.212,92 €	4.118,20 €
13	ANMAG	Empoderamiento de la mujer inmigrante: Integración en la sociedad a través lengua y empleo	G54874581	E2021120615	28.389,11 €	15.000,00 €
14	Fundación Cepaim	Avanzando en clave femenina	G73600553	E2021120675 E2021120684 E2021120698 E2021120694	18.750,00 €	15.000,00 €
18	MÉDICOS DEL MUNDO	Acogida a personas migrantes residentes en Alicante	G79408852	E2021120666	44.323,00 €	15.000,00 €
19	EMIDI	Emidi Acoge: Estoy aquí y ahora qué hago??	G54471396	E2021120753	20.000,00 €	15.000,00 €
21	ADAP (Asociación Dominicanos en Alicante	ADAP Incluye	G-54454186	E2021120367	18.000,00 €	15.000,00 €
22	Asoc. Iniciativa apoyo a las minorías sociales	Formación de niñ@ migrantes Acogida e integración de personas migradas en Alicante y sensibilización diversidad cultural	G54827951	E2021120332	18.500,00 €	14.800,00 €
23	Cruz Roja Española		Q2866001G	E2021119980	24.946,28 €	15.000,00 €

Una vez evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, con fecha 16 de noviembre de 2021 se constituyó la Comisión Técnica de Evaluación, y se distribuyeron los expedientes para proceder a la valoración de los mismos de conformidad con los criterios que se determinan en la BASE 5ª.

#### **La Comisión Técnica de Evaluación**, está compuesta por:

- Presidente/a, la Concejala Delegada de Inmigración, Cooperación y Voluntariado, o persona en quien delegue.
- Dos Técnicos/as municipales del Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado;
- Secretario/a, personal del Servicio .
- Un/a Técnico/a de las áreas relacionadas con los contenidos de los proyectos presentados y que se estime oportuno a juicio del órgano instructor.

La Comisión Técnica de Evaluación, órgano colegiado necesario e instructor del procedimiento, ha procedido a la valoración de las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración que se determinan en la BASE 5ª, haciendo constar expresamente



Código Seguro de Verificación: 6df04f94-c18b-4069-b805-78d1f5636f0  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_13258571  
Fecha de impresión: 24/11/2021 13:53:31  
Página 3 de 5

FIRMAS  
1.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 24/11/2021 13:39  
2.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 24/11/2021 13:49

que de la información que obra en su poder, se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

Tras la valoración de las solicitudes por parte de la Comisión Técnica de Evaluación y de conformidad con el acta de la sesión celebrada al efecto, se formula **Propuesta de Acuerdo Provisional** que con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, resultante de la aplicación de los criterios valorativos, así como la denegación /exclusión de las solicitudes presentadas.

Dicha propuesta se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de 10 días a efectos de que las entidades interesadas puedan presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, el Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado informará en su caso sobre las alegaciones formuladas y emitirá la Propuesta de Resolución Definitiva, notificándolo a las entidades.

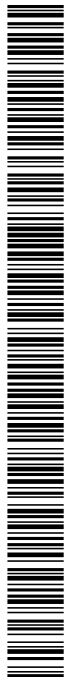
Se hace constar que a partir de la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, las entidades beneficiarias dispondrán del plazo de 15 días para aportar los Certificados Negativos de Registro Central de Delincuentes Sexuales de las personas implicadas en proyecto que estuvieran pendientes de presentación hasta el momento .

Queda constancia documental en el expediente administrativo de los trámites legales y reglamentariamente exigibles realizados por el órgano instructor para la comprobación de la documentación recibida en este Ayuntamiento, y los requerimientos efectuados para que los interesados completaran o subsanaran la misma.

De conformidad con lo hasta ahora expuesto, con fecha 18 de noviembre 2021 se reunió la Comisión Evaluadora constituida al efecto para realizar la valoración correspondiente de conformidad con los criterios recogidos en la Base 5ª de las Reguladoras de la Convocatoria y posteriormente proceder al reparto del crédito asignado a la Convocatoria entre los beneficiarios. Obra en el expediente acta de la sesión celebrada a tal efecto.

Conforme a lo dispuesto en la ya citada Base 9ª de las Reguladoras de la Convocatoria, tras la valoración de las solicitudes por parte de la Comisión Evaluadora y de conformidad con el acta de la sesión celebrada a tal efecto, se formula Propuesta de Resolución Provisional que con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, resultante de la aplicación de los criterios de valoración y el cálculo del importe de la subvención de conformidad con las Bases 5ª y 6ª.

Es de aplicación en el presente procedimiento lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria Municipal para la concesión de las ayudas económicas de referencia, la Base 24ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las disposiciones generales contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.



Código Seguro de Verificación: 6df04f94-c18b-4069-b805-78d1ff5636f0  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_13258571  
 Fecha de impresión: 24/11/2021 13:53:31  
 Página 4 de 5

**FIRMAS**  
 1.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 24/11/2021 13:39  
 2.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 24/11/2021 13:49

Como consecuencia de cuanto antecede, la Comisión Técnica de Evaluación, adopta, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Excluir de la Convocatoria los siguientes proyectos:

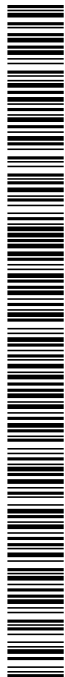
EXP.	NOMBRE	PROYECTO	CIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
8	AMASVE	Mujeres en acción: Proyecto acompañamiento, integración social y orientación laboral para mujeres migrantes.I	G54517826	Base 3ª.19 no haber obtenido puntuación suficiente en el apartado 9 de valoración.
9	Asoc. Inmigrantes Casa Rusia	Atención día a día en la Asociación	G54682794	Base 3ª.19 no haber obtenido puntuación suficiente en el apartado 9 de valoración.
15	ARIPI	Integrar educando a segundas generaciones de la migración rumana INTEDU2GE	G53956504	Base 3ª.19 no haber obtenido puntuación suficiente en los apartados 5 y 7 de valoración.
16	ASIVEN	Asiven te atiende	G54567391	Base 3ª.19 no haber obtenido puntuación suficiente en los apartados 5 y 9 de valoración.
17	INPAVI(Integración para la Vida)	Programa joven valor: acompañamiento, promoción y participación para jóvenes inmigrantes.	G92499078	Base 7ª no haber presentado solicitud a través Sede Electrónica
20	Casa Oberta	Hacia la emancipación para la inserción de la juventud migrada acogida Casa Oberta	G53044970	Base 3ª.19 no haber obtenido puntuación suficiente en el apartado 9 de valoración.

**Segundo.-** Conceder la cuantía de la subvención que se relacionan a continuación a los 9 proyectos que han resultado con más puntuación hasta agotar el crédito disponible por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000.-€) según la presente convocatoria, teniendo en cuenta el importe máximo de la ayuda económica a conceder por proyecto aprobado será de QUINCE MIL EUROS (15.000'00.-€) y que dicha subvención en ningún caso excede el 80% del coste total del proyecto, atendiendo a las cantidades solicitadas por los interesados de la siguiente manera:

ENTIDADES	POSICIONES	EXPTE.	TOTAL PUNTOS	SOLICITA	CONCEDE	TOTAL CREDITO 110.000
ACULCO	1	7	98,5	15.000,00 €	15.000,00 €	95.000,00 €
MEDICOS DEL MUNDO	2	18	97	15.000,00 €	15.000,00 €	80.000,00 €
SIPV	3	4	94	15.000,00 €	15.000,00 €	65.000,00 €
ADDA	4	12	87	4.118,20 €	4.118,20 €	60.881,80 €
CRUZ ROJA	5	23	84	15.000,00 €	15.000,00 €	45.881,80 €
RADIO ECCA	6	10	83,5	11.221,49 €	11.221,49 €	34.660,31 €
FISAT	7	3	83	15.000,00 €	15.000,00 €	19.660,31 €
ASTI	8	11	82,5	15.000,00 €	15.000,00 €	4.660,31 €
CEPAIM	9	14	82	15.000,00 €	4.660,31 €	
HIJAS CARIDAD	10	2	77,5			
ASFE	11	5	69,5			
MON JOVE	12	6	69			
EMIDI	13	19	66			
AIPEA	14	1	65,5			
ANMAG	15	13	60,5			
ADAP	16	21	59,5			
ONG INICIATIVAS	17	22	46			

El importe total de las citadas subvenciones asciende a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000.-€)

De conformidad con la Base 6ª de las Bases que rigen la presente convocatoria, si



Código Seguro de Verificación: 6df04f94-c18b-4069-b805-78d1f5636f0  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_13258571  
Fecha de impresión: 24/11/2021 13:53:31  
Página 5 de 5

FIRMAS  
1.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 24/11/2021 13:39  
2.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 24/11/2021 13:49

tras la adjudicación aún existiera un remanente que no alcanzara a financiar un proyecto completo se le solicitará a la entidad correspondiente que presente una reformulación del proyecto conforme a lo establecido en la Base 13ª, por la cantidad correspondiente del remanente.

**Tercero.-** Conceder a las entidades solicitantes un plazo de DIEZ DÍAS para el caso de que deseen formular **alegaciones** que deberán presentar en Sede Electrónica, del Registro General, y comunicar ese mismo día mediante correo electrónico a la dirección [inmigracion@alicante.es](mailto:inmigracion@alicante.es), de forma obligatoria, en el plazo indicado al efecto, en aras de agilizar la instrucción del procedimiento de resolución definitiva de concesión de las subvenciones.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alicante y en la página web municipal, y notificarla a las entidades solicitantes.

En Alicante, a 24 de noviembre

Firmado electrónicamente.

La Concejala-Delegada, de Inmigración, Cooperación y Voluntariado.

Conforme a los antecedentes  
y normativa de aplicación, la Jefa  
del Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado.